

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014**

### **ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

**CONCEJALES/AS**

D. Zacarías Martín Álvez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Alberto Lasarte Bóveda

D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. José Antonio Isasi Urrez

D<sup>a</sup> Mertxe Ruiz de Argandoña Villar

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

**SECRETARIA**

M<sup>a</sup> Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día tres de abril de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014**

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, es aprobada por UNANIMIDAD.

### **2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (TAXI)**

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que lo que se propone al Pleno es aprobar con carácter provisional la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles de Turismo (Taxi), eliminando la exigencia de que la persona solicitante de la licencia de taxi se halle empadronada en el municipio, puesto que consideran que este punto puede ser muy restrictivo a la hora de licitar.

La señora y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES TURISMO (TAXI)**, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la Ordenanza, que el acuerdo es definitivo.

### **ANEXO**

#### **ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES TURISMO (TAXI)**

##### **ARTÍCULO 1. Fundamento Legal y Objeto**

La presente Ordenanza se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Ley 2/2000, de 29 de junio, de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles de Turismo y Decreto 243/2002, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros de Automóviles de Turismo.

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del transporte público urbano e interurbano de viajeros realizados en vehículos de turismo, con capacidad igual o inferior a nueve plazas incluida la del conductor, que se preste en el término municipal de Alegría-Dulantzi.

#### ARTÍCULO 2. Definición

A los efectos de esta Ordenanza se entiende por:

1. Servicio de taxi: el dedicado al transporte público de viajeros en vehículos de turismo, con capacidad igual o inferior a nueve plazas incluida la del conductor.
2. Transportes urbanos: los que discurren íntegramente por el término municipal de Alegría-Dulantzi.
3. Transportes interurbanos: los no incluidos en el punto anterior.
4. Vehículos de turismo: los vehículos automóviles distintos de las motocicletas concebidos y construidos para el transporte de personas con una capacidad igual o inferior a nueve plazas incluida la del conductor o conductora.
5. Área territorial de acción conjunta: coincide con la Cuadrilla, de forma que el vehículo debidamente autorizado estará facultado para realizar cualquier servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo dentro de esa área con independencia del término municipal en que esté residenciado el vehículo.

#### CAPÍTULO I. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

##### ARTÍCULO 3. Licencia y Autorización de Transporte

La licencia municipal de vehículos de turismo será el título que habilite para la realización de transporte urbano, y la autorización de la Diputación Foral de Álava será el título que habilite para la realización de transporte interurbano referido a la Cuadrilla de Agurain/Aguraingo Eskualdea como Área Territorial de Prestación Conjunta de Servicio de Taxi según Decreto foral 79/2008.

Únicamente podrán prestar servicios interurbanos aquellos titulares de licencia municipal que estén en posesión de la correspondiente autorización de transporte otorgada por la Excm. Diputación Foral de Álava.

Se realizará conjuntamente la petición de las correspondientes licencias de transporte urbano y autorización de transporte interurbano en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, remitiendo éste la solicitud a la Diputación Foral de Álava para el otorgamiento de la autorización de transporte interurbano.

Cada licencia y autorización tendrá un solo titular, un solo conductor o conductora y amparará a un solo y determinado vehículo, no pudiendo una misma persona ser titular de más de una licencia o autorización.

Las licencias y autorizaciones se otorgarán por tiempo indefinido, si bien dicho plazo quedará condicionado al resultado de las inspecciones que pueden realizar los órganos competentes para su otorgamiento y revocación.

##### ARTÍCULO 4. Número de Licencias

De conformidad con el artículo 1 de la Orden de 11 de febrero de 2005 del Consejero de Transportes y Obras Públicas, por la que se establece el número máximo de autorizaciones de transporte público interurbano de viajeros en automóviles de turismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y tratándose Alegría-Dulantzi de un municipio con población inferior a 10.000 habitantes, se establece un número máximo de 1 licencia para este Municipio.

## ARTÍCULO 5. Transmisibilidad de las Licencias

Las licencias y las autorizaciones serán intransmisibles, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Por fallecimiento del titular, a favor de su cónyuge viudo o viuda o de los herederos o herederas legítimos o legítimas.
- b) En caso de jubilación.
- c) Cuando se imposibilite de manera permanente para el ejercicio profesional al titular por motivo de enfermedad, accidente y otros que puedan calificarse de fuerza mayor.
- d) Cuando el titular de la licencia tenga una licencia con una antigüedad superior a diez años, podrá transmitirla, previa autorización de este Ayuntamiento, no pudiendo obtener nueva licencia, dentro de este Municipio, en el plazo de diez años.

## ARTÍCULO 6. Otorgamiento de Licencias

El otorgamiento de licencias vendrá determinado por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público.

Para acreditar dicha necesidad y conveniencia se analizará:

- La situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento de nuevas licencias.
- El tipo y extensión del crecimiento del municipio.
- Las necesidades reales de un mejor y más amplio servicio.
- La repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.

## ARTÍCULO 7. Solicitantes de Licencia de Taxi

Podrán solicitar licencias de taxi quienes acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser persona física, no pudiendo otorgarse las licencias de forma conjunta a más de una persona.
- No ser titular de otra licencia.
- Cumplir las obligaciones de carácter fiscal establecidas por la legislación vigente.
- Cumplir las obligaciones de carácter laboral, social u administrativo exigidas por la legislación vigente.
- El vehículo al que se haya de referir la licencia habrá de cumplir los requisitos previstos en esta Ordenanza y, en el momento en que se solicite la licencia, no podrá tener una antigüedad superior a los 2 años, contados desde su primera matriculación, cualquiera que sea el país en que ésta se haya producido.
- Tener cubierta la responsabilidad civil por cuantos daños y perjuicios se puedan causar a los usuarios o usuarias con ocasión del servicio de transporte que realicen. Será también obligatorio concertar la póliza de seguros que cubrirá todos los demás riesgos a que obliga la legislación específica.

## ARTÍCULO 8. Posesión del Permiso de Conductor

Los vehículos de turismo que realicen transporte público urbano e interurbano sólo podrán ser conducidos por personas que dispongan del permiso de conducir de la clase BTP, extendido por la Jefatura de Tráfico.

## ARTÍCULO 9. Duración, Suspensión, Revocación y Extinción de las Licencias. Supuestos de sustitución del vehículo o modificación del mismo

1. Las licencias municipales de taxi de otorgarán por tiempo indefinido, si bien este plazo queda condicionado al resultado de las inspecciones que puede realizar este Ayuntamiento para el otorgamiento y revocación de dichas licencias.

2. En el supuesto de accidente o avería, enfermedad o cualquier circunstancia que impida o haga imposible la continuidad en la prestación del servicio, el Ayuntamiento suspenderá la efectividad de la licencia durante el tiempo que duren esas circunstancias.

No obstante si la imposibilidad de continuar con la prestación del servicio es por un plazo superior a 3 meses siempre y cuando no pueda justificar el motivo por el cual no está trabajando, podrá motivar su revocación, salvo que el titular de la licencia contrate, según la normativa de aplicación, los servicios de un conductor o conductora en los supuestos previstos en el Decreto 243/2002, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros de Automóviles de Turismo.

3. Las licencias se extinguirán por las siguientes causas:

- a) Renuncia de su titular.
- b) Revocación.
- c) Fallecimiento de su titular, salvo los supuestos previstos en esta Ordenanza para la transmisibilidad de las licencias.
- d) Anulación de la licencia.

4. El Ayuntamiento podrá acordar la revocación de la licencia en los supuestos previstos en la Ley 2/2000, de 29 de junio, de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles de Turismo y en el Decreto 243/2002, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros de Automóviles de Turismo: por incumplimiento de los requisitos para poder ser titular de la licencia, por haber transcurrido más de 1 año sin el visado periódico y por cometer de forma reiterada infracciones muy graves o quebranto de la sanción impuesta.

En estos supuestos el titular de una licencia revocada no podrá solicitar una nueva hasta que hayan transcurrido 10 años desde la revocación.

Supuestos de sustitución de vehículos:

Los vehículos con licencia municipal o autorización de la Diputación Foral podrán ser sustituidos por otros siempre que lo autoricen las Administraciones otorgantes, en estos casos el vehículo sustituto debe tener una antigüedad inferior a 2 años desde su primera matriculación.

Supuestos de modificación de las características de los vehículos:

Deberá autorizarse la continuidad de las licencias o autorizaciones cuando se realicen modificaciones que afecten a su peso máximo autorizado, capacidad de carga, número de plazas u otras.

## CAPÍTULO II. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### ARTÍCULO 10. Explotación de la Licencia

El titular de la licencia deberá ejercer esta actividad de forma personal y, puesto que el municipio de Alegría-Dulantzi no posee una población de más de 5.000 habitantes NO está obligado a ejercerla en régimen de plena y exclusiva dedicación, en virtud del art. 37 del RD 243/2002.

En los supuestos excepcionales de incapacidad laboral transitoria y demás situaciones sobrevenidas debidamente acreditadas que impidan la prestación personal del servicio, podrá explotarse la licencia mediante la contratación de un conductor o conductora asalariado o asalariada, no pudiendo cada licencia tener adscrito más que un solo conductor.

En ningún caso podrá prestarse el servicio mediante asalariado cuando el titular se haya jubilado, fallecido o incapacidad permanente del titular.

Los conductores o conductoras asalariados, deberán acreditar ante el Ayuntamiento, con carácter previo al inicio de la actividad, su contratación por el titular de la licencia, y su ingreso en el Régimen de trabajadores de la Seguridad Social que corresponda a jornada parcial.

### ARTÍCULO 11. Prestación de los Servicios

Las personas que obtengan licencia deberán iniciar el ejercicio de la actividad de prestación de servicios en el plazo máximo de 60 días naturales contados desde la fecha de notificación de la concesión.

En el caso de no poder cumplirse esta obligación, el titular deberá justificar ante esta Alcaldía los motivos y solicitar una prórroga por escrito para la concesión de un segundo plazo. El Ayuntamiento podrá autorizar un máximo de 1 prórroga por plazo de 60 días máximo.

#### ARTÍCULO 12. Condiciones de la Prestación de los Servicios

La contratación del servicio de auto-taxi podrá realizarse:

- A requerimiento de la persona usuaria mediante un gesto de llamada de atención en la vía pública cuando el taxi esté en marcha, debiendo su conductor o conductora parar en el lugar más cercano al del requerimiento.
- Accediendo al taxi cuando esté detenido en una de las paradas autorizadas por el Ayuntamiento.
- Por concertación telefónica para ejecutar un servicio en el momento de la solicitud o para realizarlo en otro momento concertado expresamente.

Los servicios de transporte deberán prestarse con carácter general mediante la contratación de la capacidad total del vehículo, y se prestarán a las personas con sus equipajes.

El transportista no podrá transportar un número de viajeros superior al de las plazas autorizadas en la licencia.

En atención a las circunstancias de la población del municipio y siempre que no afecte a la debida prestación del servicio de transporte de viajeros, podrá realizarse el transporte de encargos cuando lo concierten expresamente el usuario o usuaria. Dicho transporte sólo podrá ser solicitado por un único o única contratante y deberá tener un único punto de origen y destino, no pudiéndose compartir el servicio de transporte de encargos con el de viajeros. El transporte de encargos se realizará con sujeción a las tarifas para el transporte urbano e interurbano en vehículos turismo.

La parada de taxi se establece en el aparcamiento de la Casa Consistorial en la localidad de Alegría-Dulantzi, pudiendo modificarse cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno y conveniente.

### CAPÍTULO III. DE LOS CONDUCTORES

#### ARTÍCULO 13. Jornada

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi dará audiencia a las asociaciones profesionales del sector para que propongan un calendario de servicios a lo largo del año con indicación de los días de servicio y descanso y los horarios.

Los titulares de la licencia deberán solicitar, con una antelación mínima de 10 días, autorización para cualquier modificación del calendario aprobado.

#### ARTÍCULO 14. Obligaciones de los Conductores

1. Los conductores deberán seguir el trayecto más directo para llegar al destino marcado por el viajero, salvo que se manifieste lo contrario.

2. Los conductores solicitados no podrán negarse a prestar un servicio solicitado personal o telefónicamente, salvo que exista causa justa. Se entiende que existe causa justa cuando se da alguna de las circunstancias siguientes:

- Ser requerido por individuo perseguido por la Policía.
- Ser solicitado para transportar un número de personas superior al de las plazas autorizadas para el vehículo.
- Cuando cualquiera de las y los viajeros se encuentre en estado de manifiesta embriaguez o intoxicación por estupefacientes, excepto en los casos de peligro grave o inminente para su vida o integridad física.
- Cuando sea requerido para prestar el servicio por vías intransitables que generaran grave riesgo para la integridad del conductor o conductora, las y los usuarios o el vehículo.
- Cuando el demandante del servicio o sus acompañantes o los bultos que portaran pudieran, por sus características ensuciar o dañar el interior del vehículo.

3. Durante la prestación del servicio los conductores deberán ir provistos de los siguientes documentos:

- Licencia y, en su caso, autorización expedida por la Diputación Foral de Álava para el transporte público de viajeros interurbano.
- Planos y guías actualizados del municipio, guía turística, direcciones de hospitales, centros de salud, comisarías, bomberos y servicios de urgencias.
- Talonario de recibos-factura.
- Información visible de las tarifas.
- Póliza del seguro y recibo de pago.
- Normativa vigente: Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano y su reglamento así como la Ordenanza Municipal de Alegría-Dulantzi.
- Boletín de control metrológico del taxímetro y certificado de la última ITV.
- Etiqueta del plazo de validez de la verificación del taxímetro, en lugar visible.
- Hojas de reclamaciones con 3 copias autocalcables.

4. El conductor/a del vehículo estará obligado a proporcionar cambio al cliente de moneda metálica o billetes hasta 50 euros. Si tuviera que abandonar el vehículo para obtener cambio, deberá detener el taxímetro salvo que el billete entregado fuera superior a 50 euros supuesto en que el taxímetro podrá seguir corriendo y lo mismo sucedería si fuera el cliente quien tuviera que abandonar el vehículo para obtener el cambio.

5. El conductor deberá prestar el servicio con corrección y buenas maneras, cargando y descargando del vehículo los bultos que porte el pasajero y los aparatos que los usuarios puedan necesitar para desplazarse así como ayudando a subir o bajar del vehículo y a ajustarse los elementos de seguridad (anclajes y/o cinturón de seguridad) a las personas con movilidad reducida y a las que vayan acompañadas de niños.

6. La obligación de llevar un perro guía.

7. El conductor del vehículo deberá depositar en las oficinas municipales aquellos objetos que los viajeros hubieran dejado olvidados en su vehículo, dentro del plazo de las 72 horas siguientes al hallazgo.

8. La carga de carburante no podrá realizarse durante la prestación del servicio salvo autorización expresa del viajero o viajera.

9. Las/os conductores deberán parar, para que las y los usuarios puedan subir o bajar del vehículo, en lugares donde se garantice la seguridad de las personas, la correcta circulación y la integridad del vehículo.

#### CAPÍTULO IV. VEHÍCULOS

##### ARTÍCULO 15. Capacidad de los Vehículos

La capacidad máxima del vehículo será de 9 plazas incluida la del conductor o conductora.

##### ARTÍCULO 16. Color y Distintivos de los Vehículos

Los vehículos que presten el servicio de taxi dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza llevarán en las puertas delanteras el nombre y el escudo del municipio.

El vehículo deberá poseer el distintivo SP que consistirá en 2 placas colocadas en la parte anterior y posterior del vehículo junto a las placas de matrícula, teniendo los requisitos previstos en el Reglamento General de Vehículos (RD 2822/1998, de 23 de diciembre).

El titular de la licencia deberá instalar en el vehículo al que se refiere la licencia un taxímetro y módulo indicador que permita la aplicación de las tarifas vigentes en cada momento y su visualización.

Respecto al taxímetro:

Deberá permitir, al menos, 4 tarifas y tener terminal para emitir recibos. Estará situado en el tercio central de la parte delantera del vehículo (interior) para que sea visible la lectura del precio y estará iluminado cuando esté en funcionamiento. Una vez instalado, deberá ser revisado por una Estación de ITV así como cada vez que se repare, modifique o haya cambio de tarifas. Cada año deberá ser verificado.

Se pondrá en marcha al bajar la bandera o elemento electrónico que le sustituya en el momento del acceso del usuario o usuaria. En los supuestos de contratación telefónica o anticipada, se pondrá en marcha al entrar en la zona del punto de recogida salvo que se corresponda con una parada fijada por el Ayuntamiento.

Respecto del módulo:

Irán en la parte delantera del techo del vehículo indicando si el taxi está libre y la tarifa seleccionada. Cuando esté libre se indicará con una luz verde y en la posición de ocupado indicará la tarifa aplicada. Llevará inscrito el número de licencia y el nombre del Ayuntamiento otorgante. Pondrá la palabra "taxi", la marca del fabricante y su homologación o autorización de uso.

#### ARTÍCULO 17. Requisitos de los Vehículos

Los vehículos que presten el servicio taxi deberán ser marcas y modelos homologados, cumpliendo los requisitos exigidos por la Normativa correspondiente, y en cualquier caso:

- Mínimo 4 puertas.
- Maletero de capacidad mínima 330 litros.
- Que no tenga más de 2 años de antigüedad desde su primera matriculación.
- Carrocería cerrada, con puertas de fácil acceso y funcionamiento que facilite la maniobra con suavidad.
- Las dimensiones mínimas y las características del interior del vehículo y de los asientos serán las precisas para proporcionar al usuario la seguridad y comodidad suficientes.
- Tanto las puertas delanteras como traseras estarán dotadas de ventanillas que garanticen la visibilidad, luminosidad y ventilación. Las ventanillas deberán ser de material transparente e inastillable, igualmente deberán ir dotadas de mecanismos para accionarlas a voluntad de los particulares.
- Tener instalado un alumbrado eléctrico interno que resulte suficiente para la visión de documentos y monedas.
- Ir provistos de extintores de incendio, según lo preceptuado en la Legislación vigente aplicable.
- Ir provistos de dispositivos de calefacción y aire acondicionado.
- Podrán ir provistos de mamparas de seguridad.
- Ir provisto de herramientas propias para reparar las averías más frecuentes.
- Los vehículos adaptados deberán contar con los mecanismos necesarios que garanticen la autonomía personal y la comodidad de la persona de movilidad reducida para acceder y viajar en el vehículo.
- Deberán llevar en un lugar visible para el usuario las tarifas vigentes y los suplementos aplicables a cada kilometraje y estar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

#### ARTÍCULO 18. Publicidad en los Vehículos

Queda prohibido instalar cualquier tipo de publicidad tanto en el interior como en el exterior del vehículo, salvo autorización expresa del órgano competente para otorgar la licencia.

### CAPÍTULO V. TARIFAS

#### ARTÍCULO 19. Tarifas

La prestación de los servicios está sujeta al régimen de tarifas que se establezca y que será vinculante tanto para el titular de la licencia como para los usuarios o usuarias.

La prestación del servicio de auto-taxi estará sujeta a tarifa, la cual deberá ser revisada y fijada anualmente por la autoridad competente: en los recorridos urbanos será fijada por el Ayuntamiento y en los recorridos interurbanos será fijada por el Gobierno Vasco, previa audiencia de las Diputaciones Forales, Ayuntamientos a través de EUDEL, profesionales del sector y usuarios.

No obstante, podrán realizarse transportes interurbanos de uso exclusivo con precios pactados por debajo de la tarifa, lo cual exonerará de llevar en funcionamiento el aparato taxímetro, siempre y cuando exista constancia escrita del precio pactado y se lleve a bordo dicho documento durante la realización del servicio.

El transporte de perros-lazarillo u otros de asistencia a personas discapacitadas no generará el pago de suplemento alguno. Asimismo, el titular de la licencia no podrá exigir a los usuarios ningún suplemento que no esté previsto en la normativa vigente o amparada por autorización municipal.

## CAPÍTULO VI. INFRACCIONES

### ARTÍCULO 20. Infracciones del Transporte

Las infracciones del transporte se dividen en leves, graves y muy graves.

Estas infracciones son las que establece en el art. 26 de la Ley 2/2000, de 29 de junio, de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles de Turismo.

### ARTÍCULO 21. Cuantía

Previa ponderación del daño producido, la cuantía de las sanciones deberán respetar las siguientes limitaciones:

- Sanciones leves: Se sancionarán con apercibimiento y/o multa de hasta 276,46 euros y/o retirada del título habilitante por un tiempo máximo de quince días.
- Sanciones graves: Se sancionarán con multa de 276,47 a 1.382,33 euros y/o retirada del título habilitante por un tiempo máximo de seis meses.
- Sanciones muy graves: Se sancionarán con multa de 1.382,33 a 2.764,66 euros y/o retirada del título habilitante por un tiempo máximo de un año.

Independientemente de estas sanciones, la comisión reiterada de infracciones muy graves o con quebranto de la sanción impuesta podrá dar lugar a la revocación del título habilitante.

### ARTÍCULO 22. Procedimiento Sancionador

El procedimiento sancionador se iniciará de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 2/1998, de 20 de febrero, de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

La Entidad Local deberá ejercitar la acción penal oportuna o poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal cuando puedan constituir delito o falta.

La incoación del procedimiento penal dejará en suspenso la tramitación del procedimiento administrativo hasta que la mencionada Jurisdicción se haya pronunciado. No obstante, podrán adoptarse las medidas cautelares urgentes que aseguren la conservación del bien y el restablecimiento a su estado anterior.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOTA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 70.2 de la citada Ley.



### **3º.- ANTEPROYECTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR**

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós, expone que una vez recibidas 585 alegaciones particulares durante el período de exposición pública y las aportaciones de los grupos municipales, se presenta para su aprobación por el Pleno municipal las alegaciones al ANTEPROYECTO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERURBANO REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA presentado por la DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA:

En cuanto a las PARADAS:

Se recoge la petición mayoritaria del MANTENIMIENTO DE LA PARADA DEL AUTOBÚS EN EL CENTRO DE VITORIA-GASTEIZ, tanto para los autobuses que entran en Vitoria-Gasteiz, como para los autobuses que salen y se dirigen a Alegría-Dulantzi o a Egileta.

También se recoge la petición mayoritaria PARA LOS MESES LECTIVOS del MANTENIMIENTO DE LA PARADA EN LA ZONA DE UNIVERSIDADES A PRIMERA HORA DE LA MAÑANA, así como el establecimiento de dicha parada para los autobuses del mediodía con destino a Alegría-Dulantzi y Egileta, a fin de recoger a los estudiantes de Bachillerato, así como a los estudiantes de la Universidad del País Vasco.

En cuanto a los HORARIOS:

Se recoge la solicitud hecha por la mayoría de las alegaciones respecto al MANTENIMIENTO DEL HORARIO DE AUTOBÚS CON SALIDA DE ALEGRÍA-DULANTZI A LAS 7:22 HORAS, ya que es un autobús muy utilizado tanto por personas que trabajan en el centro de Vitoria-Gasteiz, como por los estudiantes; así como el MANTENIMIENTO DEL HORARIO DE AUTOBÚS CON DESTINO A ALEGRÍA-DULANTZI DE LAS 22:30 H., tanto para días laborables, como para sábados y festivos.

Se solicita la IMPLANTACIÓN DE AUTOBUSES CON SALIDA DE VITORIA-GASTEIZ DIRECCIÓN EGILEA EN LA ÚLTIMA FRANJA HORARIA DEL DÍA, ya que el último horario planteado, por ejemplo, para sábados y festivos de las 19:20 horas no cubre las necesidades de la población.

Se solicita el INCREMENTO DE AUTOBUSES EN DETERMINADAS FRANJAS HORARIAS, TANTO PARA ALEGRÍA-DULANTZI COMO PARA EGILETA, ya que en algunos casos hay cuatro horas de diferencia entre la salida de un autobús y el siguiente.

En cuanto a la PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE ALGUNOS SERVICIOS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO:

Se solicita su no aplicación, ya que quedaría muy mermado el servicio.

En cuanto al PAGO:

Se solicita la CREACIÓN DE UN BILLETE ÚNICO que permita el transporte en diferentes transportes públicos en un período de tiempo determinado y la CREACIÓN DE UNA TARJETA TIPO BONO BUS que permita un pago más ágil y económico para los usuarios habituales por la aplicación de los descuentos correspondientes.

Quieren agradecer a todas las ciudadanas y ciudadanos y a todos los grupos municipales todas sus aportaciones y esperan que se aproveche la ocasión por parte de la Diputación Foral de Álava para implantar un transporte público de calidad, que fomente su uso por parte de todas y todos.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo se ha visto gratamente sorprendido por las 585 alegaciones que ha habido en el pueblo, lo que hace ver que es un tema que preocupa mucho a la ciudadanía. Sin más, apoyarán estas propuestas para mandar a Diputación.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

A) En cuanto a las PARADAS PLANTEADAS EN VITORIA-GASTEIZ

1º.- Mantenimiento de la parada en "LOS HERRAN" en todos los horarios y tanto en la dirección ALEGRÍA-DULANTZI-VITORIA-GASTEIZ, como VITORIA-GASTEIZ-ALEGRÍA-DULANTZI, además de añadir a la misma: la parada de Arantzabela, la del final de la calle Valladolid, la del Boulevard y Estación de Lakua. El autobús podría dar la vuelta de la calle José Mardones a la calle Los Herrán y dirigirse a la estación de Lakua. Ha sido una petición mayoritaria, al desarrollarse en el centro la mayor parte de actividades sanitarias, laborales, comerciales y de ocio. Además, debe de tenerse en cuenta que el colectivo tanto de personas mayores, como de jóvenes, como las personas que no disponen de coche, que son la mayor parte de usuarios en determinadas franjas horarias, se dirigen mayoritariamente al centro de la ciudad en sus desplazamientos; por lo que no solo se encarecería el precio del transporte público por tener que coger bus o tranvía para llegar al centro o para llegar a la Estación de Lakua, sino que además se pasaría de hacer por ejemplo el trayecto Alegría-Dulantzi - Vitoria-Gasteiz (Los Herrán) en 20 minutos, a 50 minutos (25 minutos a la estación de Lakua, 10 minutos de espera al bus y 15 o 20 minutos en llegar al centro, según la densidad de tráfico).

Consideran, que tal y como figura para otras líneas que tienen al menos tres paradas cercanas al centro en la localidad de Vitoria-Gasteiz, es absolutamente necesario el mantenimiento de las paradas en el centro para la Concesión de Álava Central, ya que de otra manera se produciría un efecto disuasorio en la ciudadanía, con los costes económicos, personales y medioambientales que ello supone.

2º.- Mantenimiento de la parada de "UNIVERSIDADES", para los estudiantes de Bachiller y de la UPV en los meses lectivos.

Se ha solicitado mayoritariamente el mantenimiento de la parada de "Universidades" en el horario de la mañana (salida de Alegría-Dulantzi a las 7:22 horas, dirección Vitoria-Gasteiz) los días laborables, así como el establecimiento de una parada obligatoria en "Universidades" para el autobús del mediodía que va dirección a Alegría-Dulantzi.

En nuestra localidad no hay instituto público y por ello, todos nuestros jóvenes estudian Bachillerato en la localidad de Vitoria-Gasteiz, siendo el Instituto de referencia el de Ekialde II que está en la zona de Universidades. Su horario de entrada es a las 8:15 horas y de salida a las 14:45 horas, por lo que el autobús, como hace actualmente, haría una parada más en Universidades en el horario de primera hora de la mañana (facilitando también el desplazamiento de los alumnos/as de la UPV) y otra parada a las 14:55 horas de vuelta a Alegría-Dulantzi, recogiendo a todos los estudiantes, tanto los de Bachillerato, como los de la UPV.

3º.- Mantenimiento de la parada en "LOS HERRÁN" en todos los horarios y tanto en la dirección EGILETA-VITORIA-GASTEIZ, como VITORIA-GASTEIZ-EGILETA.

Se ve necesario el mantenimiento de la parada de "Los Herrán", a fin de cubrir las necesidades de la población usuaria del transporte público.

4º.- Mantenimiento de la parada de "UNIVERSIDADES", para los estudiantes de Bachiller y de la UPV en los meses lectivos.

Se solicita el mantenimiento de la parada de "Universidades" en el autobús de las 7:00 horas y de las 7:27 horas dirección Vitoria-Gasteiz, así como el establecimiento de una parada obligatoria en "Universidades" para que el autobús con salida de Vitoria-Gasteiz a las 14:30 horas pueda recoger a los estudiantes de Bachiller y de la UPV sobre las 14:55 horas, ya que salen del Instituto Ekialde a las 14:45 horas.

En cuanto a los HORARIOS PLANTEADOS EN EL ANTEPROYECTO

1) ALEGRÍA-DULANTZI DIRECCIÓN VITORIA-GASTEIZ (DÍAS LABORALES)

- Se ha solicitado mayoritariamente el mantenimiento del autobús con salida a las 7:22 horas y paradas en Los Herrán y Universidades, ya que este autobús es utilizado por personas que trabajan en el centro y entran a las 8:00 horas y por los estudiantes de Bachillerato y de la UPV.

- Debe de implantarse más horarios entre las 11:12 y las 14:43 horas.
  - Debe mantenerse el autobús de las 17:45 horas.
- 2) ALEGRÍA-DULANTZI DIRECCIÓN VITORIA-GASTEIZ (SÁBADOS Y FESTIVOS)
- Se ha solicitado el mantenimiento del autobús de las 7:22 horas de los días laborables, ya que también hay personas que trabajan los sábados en Vitoria-Gasteiz; por lo que dicho horario sería de lunes a sábados.
  - Debe mantenerse el autobús de las 11:00 horas.
  - Debe mantenerse el autobús de las 16:37 horas o similar, ya que es un autobús muy utilizado por los jóvenes y con los horarios planteados de las 15:13 horas (demasiado pronto) y de las 18:43 horas (demasiado tarde) no se cubren las necesidades de este colectivo.
  - Debe mantenerse el autobús los sábados y domingos de 20:37 horas, para que los visitantes de nuestra localidad puedan decidir venir en transporte público.
- 3) VITORIA-GASTEIZ DIRECCIÓN ALEGRÍA-DULANTZI (DÍAS LABORABLES)
- Se ha solicitado mayoritariamente el mantenimiento del autobús de las 22:30 horas, ya que el último horario planteado de las 20:45 horas no cubre las necesidades de la población.
  - Se debe implantar más autobuses entre las 9:55 horas y las 13:10 horas.
  - A partir de las 15:20 horas, debería implantarse autobuses cada hora, hasta las 22:30 horas, ya que ello fomentaría el transporte público de una forma real.
- 4) VITORIA-GASTEIZ DIRECCIÓN ALEGRÍA-DULANTZI (SÁBADOS Y FESTIVOS)
- Se ha solicitado mayoritariamente el mantenimiento del autobús de las 22:30 horas, ya que el horario planteado de las 21:10 horas como último autobús, no cubre las necesidades de una gran parte de los usuarios.
  - Debe mantenerse el autobús de las 14:00 horas, ya que la diferencia horaria entre los horarios planteados de las 13:40 y las 17:10 horas no cubre las necesidades de la población
  - Debe incrementarse con más autobuses la franja horaria entre las 17:10 y las 21:10 horas.
  - Establecer para las vísperas de festivos y sábados uno o dos autobuses a las 3:00 y a las 5:00 horas.
- 5) EGILETA DIRECCIÓN VITORIA-GASTEIZ (DÍAS LABORABLES)
- Incrementar los horarios entre las 16:32 horas y las 20:20 horas.
- 6) EGILETA DIRECCIÓN VITORIA-GASTEIZ (SÁBADOS Y FESTIVOS)
- Debe incrementarse con más autobuses la franja horaria entre las 13:47 horas y las 17:48 horas, ya que la población joven necesita un transporte que le acerque al centro después de comer.
  - Debe establecerse otro autobús que finalice más tarde de las 20:37 horas.
- 7) VITORIA-GASTEIZ DIRECCIÓN EGILETA (DÍAS LABORABLES)
- Se debe incrementar con más autobuses la franja horaria que va desde las 17:05 horas y las 21:10 horas.
  - Debe establecer un autobús con posterioridad a las 21:10 horas, ya que este horario no cubre todas las necesidades de la población.
- 8) VITORIA-GASTEIZ DIRECCIÓN EGILETA (SÁBADOS Y FESTIVOS)
- Deben establecerse más autobuses con posterioridad a las 19:20 horas, que cubran realmente las necesidades de la población, ya que tal y como están planteados los horarios (ida a las 17:48 horas y último autobús de vuelta a las 19:20 horas) no favorece el uso del transporte público.

9) ALEGRÍA-DULANTZI DIRECCIÓN ARAIA (SÁBADOS Y FESTIVOS)

Hay que tener en cuenta que los servicios de Lanbide, como los sanitarios de fin de semana, se encuentran en la localidad de Agurain.

- Establecimientos de más horarios entre las 7:38 horas y las 14:18 horas

10) ARAIA DIRECCIÓN ALEGRÍA-DULANTZI (DÍAS LABORABLES)

- Establecimiento de más horarios en la franja entre las 10:50 horas y las 14:15 horas.

11) ARAIA DIRECCIÓN ALEGRÍA-DULANTZI (SÁBADOS Y FESTIVOS)

- Establecimiento de más horarios entre las 8:05 horas y las 14:45 horas.

C) En cuanto a los SERVICIOS DE AUTOBÚS QUE SE SUPRIMEN EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO

Ha sido mayoritaria la petición de no supresión de ningún servicio en los meses de julio y agosto.

Examinada la propuesta, se observa el desconocimiento por parte de la Diputación Foral de Álava de que la utilización del transporte público en esta localidad no se limita a los estudiantes, sino que es muy utilizado por personas que trabajan en la localidad de Vitoria-Gasteiz y que por supuesto siguen trabajando en el periodo estival; además de por otros colectivos que van al centro y que de otra manera verían muy limitado el horario, ya que dirección Vitoria-Gasteiz no habría autobuses entre las 10:08 horas y las 14:43 horas y dirección Alegría-Dulantzi no habría autobuses entre las 8:35 horas y las 13:10 horas en días laborables.

D) En cuanto a la FORMA DE PAGO

- 1) CREACIÓN DE UN BILLETE ÚNICO, una tarjeta BAT que permita el transporte en diferentes transportes públicos en un periodo de tiempo determinado y por el mismo precio que cuesta el viaje de la parada al destino, esté incluido el precio del autobús y el de otros posibles transportes públicos (tranvía, autobús urbano) para llegar a los diferentes destinos.
- 2) CREACIÓN DE UNA TARJETA BAT TIPO "BONO BUS" que permita el pago más ágil y económico para los usuarios habituales.

Actualmente, se paga siempre en metálico, no existen Bonos de autobús, por lo que no se premia el hecho de que cuantos más viajes, más barato, y además no se realiza ningún tipo de concesión de ayudas al transporte para estudiantes y otros colectivos.

Ruegan se tengan en cuenta las alegaciones presentadas y se realicen las modificaciones necesarias al Anteproyecto, a fin de que realmente se fomente desde la Diputación Foral de Álava el uso de transporte público, mediante el establecimiento de horarios que cubran las necesidades de la ciudadanía, el mantenimiento de las paradas en el centro de la ciudad, la creación del "Bono Bus" para esta Concesión, ya que en otras ya existe, y la creación del billete único.

Se debe de tener en cuenta que son una localidad de cerca de 3.000 habitantes, quienes dependen administrativamente (Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, Osakidetza, Institutos, Centros Concertados, UPV, etc) y en muchos casos laboralmente, de la localidad de Vitoria-Gasteiz, de la que se encuentra separada por pocos kilómetros, por lo que esperan se aproveche esta ocasión para plantear un transporte público de calidad.

**4º.- CRITERIOS LINGÜÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI**

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que lo que se propone al Pleno es la aprobación de los criterios lingüísticos del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi elaborados por el técnico de Normalización Lingüística.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

- 1º.- Aprobar los criterios lingüísticos del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

## **5º.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA - ESEP (PLAN ESTRATÉGICO 2014-2017 Y PLAN DE GESTIÓN 2014)**

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, expone que lo que se propone al Pleno es aprobar el Plan de Acción para la Promoción del Euskera - ESEP correspondiente al Plan Estratégico 2014-2017 y al Plan de Gestión 2014.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Plan de Acción para la Promoción del Euskera - ESEP (Plan Estratégico 2014-2017 y Plan de Gestión 2014).

## **6º.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS**

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2011 se suscribió con GIROA un contrato de servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de los edificios municipales y de alumbrado público del ayuntamiento, adjudicado por acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2011.

Resultando que desde que se suscribió dicho contrato se ha dado de alta el servicio de energía al edificio de propiedad municipal sito en la calle Mayor nº 27 de Alegría-Dulantzi.

Resultando que la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato establece que se puede modificar el contrato con el aumento de edificios, como es el caso.

Los señores y las señoras asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Ampliar el contrato de servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de los edificios municipales y de alumbrado público del ayuntamiento suscrito con GIROA, incluyendo el local municipal sito en la calle Mayor nº 27 de Alegría-Dulantzi, para el suministro de energía eléctrica.

2º.- Facultar al señor alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria para la firma del mismo.

## **7º.- PROYECTO PRESUPUESTO 2014**

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, Dª Mª Milagros Visaires Galdós, en relación al Proyecto de Presupuesto para 2014, hace la siguiente exposición:

En primer lugar el equipo de gobierno quiere agradecer a todos los grupos las aportaciones recibidas y su colaboración en la elaboración del presupuesto que presentan para su aprobación por el Pleno municipal.

Han elaborado el presupuesto ajustándose a los ingresos previstos, procedentes de transferencias de las diferentes administraciones y de la propia recaudación municipal.

Los gastos previstos en el presupuesto para este año ascienden a 3.913.008,39 euros, desglosándose de la siguiente manera:

- Deuda a amortizar: 257.346,69 euros.
- Gastos de Personal: 1.009.739,44 euros.
- Inversiones: 1.023.558,98 euros.
- Coste de los diferentes servicios que dependen del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi: 1.368.963,05 euros.
- Subvenciones diversas que concede al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, así como el pago por los servicios que les presta la Cuadrilla de Agurain: 203.400,23 euros.
- Participación Ciudadana: 50.000 euros.

La deuda viva que le queda a este ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 1.375.281,44 euros, no habiendo solicitado préstamos en los dos últimos años.

Este año se han priorizado las inversiones y pueden reseñar que se tienen previstas las siguientes:

- Urbanización de la calle Nuestra Señora de Aiala.
- Urbanización de diversos tramos de la calle Gasteiz Bidea.
- Actuaciones en la plaza denominada "Pista Verde".
- Diversas mejoras de vías públicas y zonas verdes, así como del mobiliario urbano y alumbrado público.
- Apertura de un Centro de BTT.
- Fomento de Turismo.
- Reforma de la cubierta de la Casa Consistorial.
- Huertos ecológicos.

Se ha hecho también un esfuerzo en la partida de Formación y Empleo, que se eleva a 40.000 euros.

A continuación se abre un turno de intervención para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta lo siguiente:

Que al igual que en el 2013 y después de revisar los presupuestos del 2014 en profundidad, desde EAJ/PNV no han querido ir partida a partida en las negociaciones de los presupuestos, porque entienden que dada la situación social y económica la visión de los presupuestos debería hacerse de una forma global.

Entienden que son unos presupuestos con bastante subida respecto a los del 2013 en las partidas referentes a reparaciones, obras, mejoras en vías públicas, mejoras en alumbrado, etcétera; y muy parecidos o inferiores en las partidas referentes a promoción social, educación, cultura, deporte, etcétera.

En la primera reunión que tuvieron para analizar los presupuestos se les dio una explicación general de los mismos y se les aclaró ciertas dudas que tenían.

En la segunda reunión, presentaron al equipo de gobierno por escrito y para su negociación el siguiente documento, que textualmente dice:

"El grupo municipal EAJ/PNV entiende que estos presupuestos tienen que ser más sociales y apostar más por las políticas de empleo y promoción turística en Alegría-Dulantzi. Por todo ello, este grupo municipal propone aumentar en los presupuestos de 2014 las siguientes partidas:

- Formación y Empleo, en 20.000 euros y nada más aprobarse los presupuestos, convocar la mesa sectorial de empleo y tomar las decisiones necesarias para la ejecución de la partida.
- Promoción Turística de Alegría-Dulantzi, en 10.000 euros, y lo mismo que en la anterior partida, convocar una Comisión solo para tratar el tema de turismo para decidir cómo tienen que encauzar esta materia.
- Actividades Escuela de Música, en 5.000 euros."

En la terca y última reunión se negociaron las enmiendas antes mencionadas, acordando incluirlas en los presupuestos de este año tal y como las presentaron, con los mismos importes y con el compromiso de que después de aprobarlas se formarían las dos mesas de empleo y turismo.

Aunque no son su modelo de presupuestos, han decidido apoyarlos por dos motivos: primero, porque entienden que es necesario que Alegría-Dulantzi disponga de estabilidad para dar respuesta a las necesidades de las vecinas y vecinos, y segundo, por la disposición del equipo de gobierno a la negociación con su grupo.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, manifiesta que su grupo va apoyar los presupuestos, porque consideran que después de las reuniones que han mantenido con el equipo de gobierno y después de las aportaciones que su grupo ha hecho y que han sido tenidas en cuenta, es justo votar a favor.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós, quería simplemente agradecer a todos los grupos su apoyo. Cree que los presupuestos, como bien dice el portavoz de EAJ/PNV, se tienen que ver desde una perspectiva global, y desde esa perspectiva global teniendo en cuenta la colaboración de todos los grupos, considera que los presupuestos se ajustan a las necesidades del municipio.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, quería para terminar hacer una sugerencia. Propone que los presupuestos, como se hizo el año pasado, se presenten al pueblo.

El señor alcalde comenta que esa va a ser la dinámica general a partir de ahora. Él también, como ha hecho la concejala de Hacienda, quería agradecer a los grupos que han hecho aportaciones al presupuesto su colaboración. Considera que han sido muy enriquecedoras todas esas reuniones que han tenido, puesto que se han incorporado aspectos importantes al borrador inicial presentado por el equipo de gobierno. Él personalmente está muy agradecido a todos los grupos por sus aportaciones, y se alegra mucho de que se haya podido llegar a un acuerdo y de que se hayan podido incluir todas aquellas peticiones que se han hecho por parte de los grupos que han accedido a hacer alguna petición.

El señor alcalde somete a votación el proyecto de presupuesto para el año 2014, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 9 votos de las concejales y concejales de DTI/AIA, EH BILDU y EAJ/PNV.

En contra: 1 voto del concejal del PSE-EE.

Por lo que, por MAYORÍA, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2014, cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.913.008,39 euros, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
I. Gastos de Personal .....	1.009.739,44
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios .....	1.368.963,05
III. Gastos Financieros .....	20.276,32
IV. Transferencias Corrientes .....	203.400,23
VI. Inversiones Reales .....	1.023.558,98
VIII. Activos Financieros .....	50.000,00
IX. Pasivos Financieros .....	237.070,37
<b>Total Estado de Gastos .....</b>	<b>3.913.008,39</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
I. Impuestos Directos .....	917.986,00
II. Impuestos Indirectos .....	18.000,00
III. Tasas y Otros Ingresos .....	541.074,04
IV. Transferencias Corrientes .....	1.484.815,43
V. Ingresos Patrimoniales .....	64.000,00
VI. Enajenación de Inversiones Reales y otros Ingresos derivados de Actividades Urbanísticas .....	120.000,00
VII. Transferencias de Capital .....	767.132,92
<b>Total Estado de Ingresos .....</b>	<b>3.913.008,39</b>

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria, que figura como Anexo I.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

## ANEXO I

### 1.- FUNCIONARIOS

#### 1.1.- De Habilitación Estatal

##### A.- Escala Secretaria-Intervención

Nº de plazas: 1  
Situación: En Activo  
Grupo: A1  
Perfil Lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad  
Nivel de Complemento de Destino: 26  
Complemento Específico: 26.761,51 euros  
Sistema de Provisión: Concurso

#### 2.1.- De la Corporación

##### A) Técnico de Actividades Socio-Culturales

Nº de Plazas: 1  
Grupo: A2  
Perfil Lingüístico: 3, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 1994 (acreditado)  
Situación: Ocupada temporalmente por personal laboral  
Dedicación: Plena  
Nivel del Complemento de Destino: 22  
Complemento Específico: 10.787,22 euros  
Forma de Provisión: Concurso-Oposición

##### B) Subescala Administrativa

Plaza Auxiliar de Biblioteca  
Nº de plazas: 1  
Situación: Vacante  
Grupo: C1  
Perfil Lingüístico: 3, con fecha de preceptividad 9 de junio de 2003  
Complemento de Destino: 18  
Complemento Específico: 7.641,25 euros  
Dedicación: Parcial (75% de la jornada)  
Forma de Provisión: Concurso-Oposición

Plaza de Administrativo  
Nº de plazas: 3  
Situación: Ocupadas temporalmente por Auxiliares Administrativos  
Grupo: C1  
Perfil Lingüístico: 2, 2 con fecha de preceptividad (acreditado), 1 sin fecha de preceptividad.  
Complemento de Destino: 18  
Complemento Específico: 11.452,70 euros  
Forma de Provisión: Concurso-Oposición



C) Subescala Auxiliar

Auxiliares Administrativos:

1.- Auxiliar Administrativo

Situación: En Activo  
Grupo: C2  
Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad  
Dedicación: Plena  
Nivel del Complemento de Destino: 19  
Complemento Específico: 14.714,49 euros  
Forma de Provisión: Concurso-Oposición

2.- Auxiliar Administrativo

Nº de Plazas: 1  
Situación: Vacante:  
Grupo: C2  
Perfil Lingüístico: 2, con fecha de preceptividad mayo de 2009  
Dedicación: Plena  
Nivel del Complemento de Destino: 18  
Complemento Específico: 12.176,90 euros  
Forma de Provisión: Concurso-Oposición

D) Subescala Subalterna

Nº de Plazas: 1  
Grupo: Agrupación Profesional  
Situación: Vacante  
Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad  
Dedicación: Plena  
Nivel del Complemento de Destino: 14  
Complemento Específico: 11.592,57 euros  
Forma de Provisión: Concurso-Oposición

2.- PERSONAL LABORAL

2.1.- FIJOS

A) Coordinador Deportivo

Nº de Plazas: 1  
Grupo: A2  
Perfil Lingüístico: 3, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2002 (acreditado)  
Situación: Plaza a extinguir  
Dedicación: Plena  
Nivel del Complemento del Destino: 22  
Complemento Específico: 10.787,22 euros

B) Servicio de Información de la Casa de Cultura

Nº de Plazas: 2  
Grupo: C2  
Perfil Lingüístico: 2, con fecha de preceptividad 22 de febrero de 2006 (acreditado)  
Situación: Vacante  
Dedicación: 80% de la jornada  
Nivel de Complemento de Destino: 18  
Complemento Específico: 9.741,52 euros  
Sistema de Provisión: Concurso-Oposición

C) Personal de Oficios

1.- Encargado de Mantenimiento

Grupo: C1

Perfil Lingüístico: 1, sin fecha de preceptividad

Situación: Ocupada temporalmente por personal de Agrupaciones Profesionales

Dedicación: Plena

Nivel del Complemento de Destino: 16

Complemento Específico: 14.455,18 euros

Forma de Provisión: Concurso-Oposición

2.- Personal de Limpieza y Mantenimiento

Nº de Puestos: 2

Grupo: Agrupación Profesional

Perfil Lingüístico: 1, sin fecha de preceptividad

Situación: En Activo

Dedicación: Plena

Nivel del Complemento de Destino: 12

Complemento Específico: 10.969,75 euros

Sistema de Provisión: Concurso-Oposición

D) Personal del Mantenimiento del Colegio

Nº de Puestos: 1

Grupo: Agrupación Profesional

Perfil Lingüístico: 2, con fecha de preceptividad 3 de noviembre de 2005 (acreditado)

Situación: Vacante

Dedicación: Plena

Nivel del Complemento de Destino: 14

Complemento Específico: 11.531,49 euros

Sistema de Provisión: Concurso-Oposición

E) Profesores/as de la Escuela de Música

1.- Saxo

Nº de Plazas: 1

Grupo: A2

Perfil Lingüístico: 3, sin fecha de preceptividad

Situación: En Activo

Dedicación: A tiempo parcial 40%

Nivel Complemento de Destino: 19

Complemento Específico: 4.372,85 euros

Forma de Provisión: Concurso-Oposición

2.- Lenguaje Musical

Nº de Plazas: 1

Grupo: A2

Perfil Lingüístico: 3, con fecha de preceptividad 9 de junio de 2003 (acreditado)

Situación: En Activo

Dedicación: A tiempo parcial 88,54%

Nivel Complemento de Destino: 19

Complemento Específico: 9.702 euros

Forma de Provisión: Concurso-Oposición

### 3.- Canto Coral

Nº de Plazas: 1

Grupo: A2

Perfil Lingüístico: 3, con fecha de preceptividad 22 de febrero de 2006

Situación: Vacante

Dedicación: A tiempo parcial 15,63%

Nivel Complemento de Destino: 19

Complemento Específico: 1.802,15 euros

Forma de Provisión: Concurso-Oposición

### 4.- Violín

Nº de Plazas: 1

Grupo: A2

Perfil Lingüístico: 3, sin fecha de preceptividad

Situación: Vacante

Dedicación: A tiempo parcial 28%

Nivel Complemento de Destino: 19

Complemento Específico: 3.068,24 euros

Forma de Provisión: Concurso-Oposición

### 5.- Flauta

Nº de Plazas: 1

Grupo: A2

Perfil Lingüístico: 3, con fecha de preceptividad 17 de mayo de 2012.

Situación: Vacante

Dedicación: A tiempo parcial 20%

Nivel Complemento de Destino: 19

Complemento Específico: 2.191 euros

Forma de Provisión: Concurso-Oposición

### 6.- Trompeta y Trombón

Nº de Plazas: 1

Grupo: A2

Perfil Lingüístico: 3, sin fecha de preceptividad

Situación: Vacante

Dedicación: A tiempo parcial 20%

Nivel Complemento de Destino: 19

Complemento Específico: 2.191,42 euros

### F) Personal encargado de Edificios Municipales

Nº de Puestos: 2

Grupo: Agrupación Profesional

Perfil Lingüístico: 2, con fecha de preceptividad 5 de marzo de 2009

Situación: Vacante

Dedicación: A tiempo parcial 87%

Nivel del Complemento de Destino: 14

Complemento Específico: 10.988,98 euros para el 100% de dedicación

Sistema de Provisión: Concurso-Oposición

## 2.2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

### A) Profesores/as de la Escuela de Música

#### 1.- Piano

Nº de Plazas: 1  
Grupo: A2  
Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad  
Situación: Plaza a extinguir  
Dedicación: A tiempo parcial 90,25%  
Nivel Complemento de Destino: 19  
Complemento Específico: 10.622,83 euros

#### 2.- Acordeón

Nº de Plazas: 1  
Grupo: A2  
Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad  
Situación: Plaza a extinguir  
Dedicación: A tiempo parcial 28,50%  
Nivel Complemento de Destino: 19  
Complemento Específico: 3.262,84 euros

#### 3.- Txistu

Nº de Plazas: 1  
Grupo: A2  
Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad  
Situación: Plaza a extinguir  
Dedicación: A tiempo parcial 34,58%  
Nivel Complemento de Destino: 19  
Complemento Específico: 3.789,10 euros

### ANEXO II

#### Corporativos con dedicación:

Alcalde (60% de dedicación) .....	20.520,02 euros
Teniente de Alcalde (40% de dedicación) .....	13.680,02 euros

#### Indemnizaciones para Corporativos sin dedicación:

Indemnización por asistencia a Plenos .....	46,80 euros
Indemnización por asistencia a Comisiones .....	37,80 euros
Indemnización por asistencia a Reuniones .....	27,90 euros

### ANEXO III

#### Sociedad Henayo Promoción Industrial

#### Ingresos

Capítulo 6.- Enajenaciones de Inversiones Reales .....	400.000 euros
Total Ingresos .....	400.000 euros

Gastos	
Capítulo 6.- Inversiones Reales .....	400.000 euros
Total Gastos .....	400.000 euros

## **8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU SOBRE UN TREN SOCIAL PARA ARABA**

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, procede a dar lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“El plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, aprobado el 28 de diciembre de 2012 por el Consejo de Ministros, ha sembrado la duda sobre el futuro del transporte ferroviario en nuestro herrialde.

Por otro lado los continuos retrasos, por no decir directamente abandonos, de la construcción de las diferentes líneas de alta velocidad, han puesto de manifiesto, una vez más, el fracaso de un modelo sustentado en los intereses económicos de unos pocos, frente a la eficiencia de los recursos y la atención a las necesidades de la ciudadanía.

En este contexto queremos defender un modelo de desarrollo racional y eficiente en lo social y lo económico.

Creemos que es hora de promover el Tren Social en Araba, entendiendo por Tren Social aquel capaz de transportar con eficacia y con un coste asumible una parte considerable del tráfico diario de personas y mercancías. Un tren que ponga en valor las infraestructuras disponibles optimizando al máximo su utilización.

Es en esta lógica donde defendemos un proyecto estratégico para todo Araba. Una línea ferroviaria, entre tranvía y tren, que con una mínima inversión daría servicio a las necesidades de desplazamiento diario de un importante número de arabarras. Una línea de tren que tiene la virtualidad de contribuir al desarrollo del herrialde desde una perspectiva social, económica, sostenible, de concesión del territorio y sobre todo, racional.

Por todo ello el grupo municipal de EH Bildu presenta al Pleno del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi los siguientes puntos para su debate y aprobación:

- 1) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta al Gobierno Vasco, en colaboración con la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Gasteiz, a realizar el estudio de viabilidad del proyecto que posibilite la utilización del corredor ferroviario a su paso por el término municipal de Gasteiz de forma que pueda ser utilizado de manera similar al tranvía, uniendo con diversas paradas las zonas este y oeste de la ciudad, así como en el resto del corredor ferroviario que transcurre por Araba central.
- 2) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta a la Diputación Foral de Araba a que contemple dicha modalidad de transporte en el Plan Director de Transporte, actualmente en elaboración.
- 3) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta a la Diputación Foral de Araba a que, en colaboración con el Gobierno Vasco, solicite a ADIF la cesión de uso del corrector ferroviario, con el objetivo de plantear un sistema de transporte de pasajeros que dé servicios a los pueblos y municipios situados en las inmediaciones al corredor de Araba central y posteriormente, que el Gobierno Vasco elabore un proyecto de uso del corredor ferroviario de la línea Madrid-Irún a su paso por el Territorio Histórico de Araba, en coordinación con la autoridad del transporte de Araba y Eusko Trenbide Sarea.
- 4) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi manifiesta su defensa del sentido de justicia distributiva que contiene el ferrocarril convencional y de cercanías, ya que todas las personas tienen el derecho a una movilidad de calidad y segura, sin verse obligadas al uso del coche privado por falta de ferrocarril y sin ser discriminadas por razón del lugar donde habitan.
- 5) Esta moción será remitida a los responsables de los departamentos correspondientes del Gobierno Vasco, a los Ayuntamientos alaveses implicados, así como al Gobierno del Estado español.”

“Ibilbide ertaineko bidaiarien trenbide garraloaren zerbitzuen arrazionalizazio planak, 2012ko abenduaren 28an Espainiako Ministro Kontseiluak onartutakoak, zalantzak sortu ditu trenbide garraioak Araban izan dezakeen etorkizunaren inguruan.

Abiadura Handiko Trenaren eraikuntzaren inguruan eman diren atzerapen eta gorabeherak agerian utzi dute, beste behin ere, bitartekoen efizientzia eta herritarren beharren zaintzan oinarritu ordez, gutxi batzuen interes ekonomikoetan oinarritu den eredu baten porrota.

Testuinguru honetan, arlo sozial zein ekonomikoan garapen arrazoizko eta efizientean oinarritutako eredu baten aldeko defentsa egin nahi dugu.

Uste dugu badela garaia Arabarentzako Tren Soziala sustatzeko, ulertuta Tren Soziala dela egunerokoan pertsonak eta merkantziak garraiatuko dituen, hein handi batean kostu ekonomiko eramangarriarekin eta efikaziarekin. Egungo azpiegiturak balioan jarriko dituen trenak, hauen erabilpena ahalik eta gehien optimizatuz.

Logika hau duen proiektu estrategiko baten aldekoak gara Araba guztiarentzat. Tranbia eta trenaren arteko trenbide sare baten aldekoak gara, inbertsio txiki batekin arabar askok egunero batetik bestera mugitzeko dituzten beharrak asetzeko zerbitzua emango duena. Trenbide sare horrek herrialdearen garapenean laguntzeko aukera du, ikuspegi sozial, ekonomiko, iraunkor batetik, lurralde kohesioaren ikuspegitik.

Horregatik guztiarengatik, EH Bilduren Udal Taldeak ondorengo puntuak aurkeztu ditu Alegria-Dulantzi Udaltzako eztabaidatu eta onartu ditzan:

- 1) Alegria-Dulantzi Udalak galdegiten dio Eusko Jaurlaritzari, Arabako Foru Aldundia eta Gasteizko Udaletxearekin batera, Arabako erdialdeko lurraldea zeharkatzen duen trenbide sarearen erabilera ahalbideratuko duen proiektuaren bideragarritasun ikerketa egin dezan, Gasteizko Udalean tranbia gisa erabilita hainbat geltokien bitartez hiriaren ekialde eta mendebaldea lotuaz, baita ibilbidean dauden herrialdeko gainontzeko herriekin.
- 2) Alegria-Dulantzi Udalak galdegiten dio Arabako Foru Aldundiari, honako garraio modua, lantzen ari den Garraio Gida-planean aurreikusi dezan.
- 3) Alegria-Dulantzi Udalak galdegiten dio Arabako Foru Aldundiari, Eusko Jaurlaritzarekin batera, ADIFI eskatzeko trenbide korridorearen erabilera laga dezala, Araba erdialdeko korridoretik hurbil dauden herri eia udalerriei zerbitzu emango dien bidalarien garraio sistema bat planteatu ahal izateko eta, ondoren, Eusko Jaurlaritzak Madril-Irun lineako trenbide korridorearen erabilera proiektua buru dezala (Arabako Lurralde Historikotik igarotzen den tartean) Arabako garraioaren agintaritzarekin eta Eusko Trenbide Sarearekin koordinatuta.
- 4) Alegria-Dulantzi Udalak ohiko eia aldiriko trenbideak eskaintzen duen banaketa-justiziaren alde agertzen da, pertsona guztiek kalitate oneko mugikortasun segururako eskubidea baitute, trenbide ez izateagatik auto pribatua erabiltzeko beharrik izan gabe eta bizi diren lekuaren arabera baztertuak izan gabe.
- 5) Mozio hau Eusko Jaurlaritzako dagozkion saliei, inplikaturako arabar udalei eta Espainiako Estatuko gobernari bidaliko zaie.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta lo siguiente:

Que en la Comunidad Autónoma del País Vasco la aplicación del Real Decreto de racionalización de servicios ferroviarios no ha tenido los efectos negativos que podrían augurarse. El Gobierno Vasco, ante la reducción en el número de paradas que hubiera supuesto su aplicación, estableció conversaciones con Renfe y fruto de ello es que el número de las mismas está por encima de los requerimientos del Real Decreto.

El sistema ferroviario abarca desde los servicios metropolitanos a los de largo recorrido. La nueva red ferroviaria vasca permitirá cubrir las necesidades de movilidad de largas distancias así como entre las ciudades. El sistema ferroviario regional puede y debe integrarse en el conjunto, de manera que coordine su operatividad con la alta velocidad, acercando la misma a las vecinas y vecinos de nuestros pueblos.

El debate del tren regional versus tren de alta velocidad es completamente falso y parte de premisas absolutamente falsas. Un tren es social cuando sirve a la sociedad, por lo que el reto es que el sistema ferroviario sirva a la sociedad, y ahí incluyen los servicios que paran en nuestros pueblos. No se puede hacer demagogia con el tren cuando en paralelo no se llegan ni a dos viajeros por día.

Las necesidades de movilidad de los ciudadanos de Lautada se tienen que garantizar desde una perspectiva de coordinación entre los diferentes modos de transporte, donde el tren tenga prioridad y el resto de los modos, que usan la carretera, sean subsidiarios del tren. Y todo ello, desde una perspectiva de transporte sostenible. Sostenible es la unión de rentable socialmente, rentable económicamente y respetuoso con el medio ambiente. Son esas tres variables las que hay que poner encima de la mesa.

La implantación de un sistema tren-tram sobre la línea Miranda de Ebro - Altsasu en la parte urbana de Vitoria-Gasteiz facilitar, nadie lo duda, la movilidad, y les parece un planteamiento positivo desde el punto de vista del transporte del siglo XXI. Obviamente, requiere análisis técnicos y económicos de sostenibilidad. Ha de ser socialmente rentable y técnicamente realizable. La futura implantación de la Y vasca puede, además, facilitar el uso de la línea actual como tren-tram, gracias al desplazamiento de tráfico hacia la nueva red ferroviaria vasca, por lo que ésta puede tener un importante efecto positivo sobre el transporte ferroviario en la red actual.

Dicho esto, su grupo propone a EHA Bildu modificar el punto tercero de la moción. Sería sustituir "cesión" por "transferencia".

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, expone que la defensa que acaba de hacer el portavoz de EAJ/PNV del tren de alta velocidad no sabe para qué les puede servir en estos momentos, igual para ir a tomar un pintxo a Donosti, cuando lo finalicen claro, porque hoy en día está todo empantanado. Están pagando un tren que no les va a llevar a ninguna parte, porque la zona de Burgos está paralizada y la zona de Iparralde continúa paralizada, y no tiene ningún sentido. Pues eso, igual lo pueden utilizar para tomar un pintxo en Donosti a las once de la mañana y otro a las cinco de la tarde. Les parece que el Estatuto de Gernika hace tiempo que se tenía que haber cumplido. Ven que ese Estatuto está muerto y no va a ninguna parte. Y decirle al portavoz de EAJ/PNV que no tienen ningún problema en cambiar "cesión" por "transferencia".

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería decir simplemente que el tren de alta velocidad significaría dejar libres las vías de cercanías para poder llevar a cabo lo que expone EH Bildu en la moción.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, señala que esto es un añadido a lo que han estado hablando antes sobre el transporte, porque el problema era también la estación de autobuses. Hace años en Gasteiz se iban a cubrir todas las vías, se iba a hacer la Intermodal donde está ubicada la actual estación de autobuses y de esta forma se hubieran evitado un montón de problemas en la zona de universidades. Pero siempre están dependiendo de lo que dice Madrid, y Madrid da lo que da, a cuenta gotas o lo que negocia EAJ/PNV que al final no llega a buen puerto.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, quería decir que su grupo va a apoyar la moción, y se congratula del clima de concordia y de cambios que se han producido en esta moción. Están totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho, y votarán a favor.

A continuación se pasa a votar la moción con la modificación sugerida por el grupo EAJ/PNV, aprobándose por UNANIMIDAD la siguiente moción:

"El plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, aprobado el 28 de diciembre de 2012 por el Consejo de Ministros, ha sembrado la duda sobre el futuro del transporte ferroviario en nuestro herrialde.

Por otro lado los continuos retrasos, por no decir directamente abandonos, de la construcción de las diferentes líneas de alta velocidad, han puesto de manifiesto, una vez más, el fracaso de un modelo sustentado en los intereses económicos de unos pocos, frente a la eficiencia de los recursos y la atención a las necesidades de la ciudadanía.

En este contexto queremos defender un modelo de desarrollo racional y eficiente en lo social y lo económico.

Creemos que es hora de promover el Tren Social en Araba, entendiendo por Tren Social aquel capaz de transportar con eficacia y con un coste asumible una parte considerable del tráfico diario de personas y mercancías. Un tren que ponga en valor las infraestructuras disponibles optimizando al máximo su utilización.

Es en esta lógica donde defendemos un proyecto estratégico para todo Araba. Una línea ferroviaria, entre tranvía y tren, que con una mínima inversión daría servicio a las necesidades de desplazamiento diario de un importante número de arabarras. Una línea de tren que tiene la virtualidad de contribuir al desarrollo del herrialde desde una perspectiva social, económica, sostenible, de concesión del territorio y sobre todo, racional.

Por todo ello el grupo municipal de EH Bildu presenta al Pleno del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi los siguientes puntos para su debate y aprobación:

- 1) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta al Gobierno Vasco, en colaboración con la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Gasteiz, a realizar el estudio de viabilidad del proyecto que posibilite la utilización del corredor ferroviario a su paso por el término municipal de Gasteiz de forma que pueda ser utilizado de manera similar al tranvía, uniendo con diversas paradas las zonas este y oeste de la ciudad, así como en el resto del corredor ferroviario que transcurre por Araba central.
- 2) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta a la Diputación Foral de Araba a que contemple dicha modalidad de transporte en el Plan Director de Transporte, actualmente en elaboración.
- 3) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta a la Diputación Foral de Araba a que, en colaboración con el Gobierno Vasco, solicite a ADIF la transferencia de uso del corrector ferroviario, con el objetivo de plantear un sistema de transporte de pasajeros que dé servicios a los pueblos y municipios situados en las inmediaciones al corredor de Araba central y posteriormente, que el Gobierno Vasco elabore un proyecto de uso del corredor ferroviario de la línea Madrid-Irún a su paso por el Territorio Histórico de Araba, en coordinación con la autoridad del transporte de Araba y Eusko Trenbide Sarea.
- 4) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi manifiesta su defensa del sentido de justicia distributiva que contiene el ferrocarril convencional y de cercanías, ya que todas las personas tienen el derecho a una movilidad de calidad y segura, sin verse obligadas al uso del coche privado por falta de ferrocarril y sin ser discriminadas por razón del lugar donde habitan.
- 5) Esta moción será remitida a los responsables de los departamentos correspondientes del Gobierno Vasco, a los Ayuntamientos alaveses implicados, así como al Gobierno del Estado español.”

“Ibilbide ertaineko bidaiarien trenbide garraloaren zerbitzuen arrazionalizazio planak, 2012ko abenduaren 28an Espainiako Ministro Kontseiluak onartutakoak, zalantzak sortu ditu trenbide garraioak Araban izan dezakeen etorkizunaren inguruan.

Abiadura Handiko Trenaren eraikuntzaren inguruan eman diren atzerapen eta gorabeherak agerian utzi dute, beste behin ere, bitartekoen efizientzia eta herritarren beharren zaintzan oinarritu ordez, gutxi batzuen interes ekonomikoetan oinarritu den eredu baten porrota.

Testuinguru honetan, arlo sozial zein ekonomikoan garapen arrazoizko eta efizientean oinarritutako eredu baten aldeko defentsa egin nahi dugu.

Uste dugu badela garaia Arabarentzako Tren Soziala sustatzeko, ulertuta Tren Soziala dela egunerokoan pertsonak eta merkantziak garraiatuko dituen, hein handi batean kostu ekonomiko eramangarriarekin eta efikaziarekin. Egungo azpiegiturak balioan jarriko dituen trena, hauen erabilpena ahalik eta gehien optimizatuz.

Logika hau duen proiektu estrategiko baten aldekoak gara Araba guztiarentzat. Tranbia eta trenaren arteko trenbide sare baten aldekoak gara, inbertsio txiki batekin arabar askok egunero batetik bestera mugitzeko dituzten beharrak asetzeko zerbitzua emango duena. Trenbide sare horrek herrialdearen garapenean laguntzeko aukera du, ikuspegi sozial, ekonomiko, iraunkor batetik, lurralde kohesioaren ikuspegitik.



Horregatik guztiarengatik, EH Bilduren Udal Taldeak ondorengo puntuak aurkezten ditu Alegria-Dulantzi Udaltzako eztabaidatu eta onartu ditzan:

- 1) Alegria-Dulantziko Udalak galdegiten dio Eusko Jaurlaritzari, Arabako Foru Aldundia eta Gasteizko Udaletxearekin batera, Arabako erdialdeko lurraldea zeharkatzen duen trenbide sarearen erabilera ahalbideratuko duen proiektuaren bideragarritasun ikerketa egin dezan, Gasteizko Udalean tranbia gisa erabilita hainbat geltokien bitartez hiriaren ekialde eta mendebaldea lotuaz, baita ibilbidean dauden herrialdeko gainontzeko herriekin.
- 2) Alegria-Dulantziko Udalak galdegiten dio Arabako Foru Aldundiari, honako garraio modua, lantzen ari den Garraio Gida-planean aurreikusi dezan.
- 3) Alegria-Dulantziko Udalak galdegiten dio Arabako Foru Aldundiari, Eusko Jaurlaritzarekin balera, ADIFI eskatzeko trenbide korridorearen erabilera transferentzia dezala, Araba erdialdeko korridoretik hurbil dauden herri eta udalerriei zerbitzu emango dien bidalariei garraio sistema bat planteatu ahal izateko eta, ondoren, Eusko Jaurlaritzak Madril-Irun lineako trenbide korridorearen erabilera proiektua buru dezala (Arabako Lurralde Historikotik igarotzen den tartean) Arabako garraioaren agintaritzarekin eta Eusko Trenbide Sarearekin koordinatuta.
- 4) Alegria-Dulantziko Udalak ohiko eta aldiriko trenbideak eskaintzen duen banaketa-justiziaren alde agertzen da, pertsona guztiek kalitate oneko mugikortasun segururako eskubidea baitute, trenbide ez izateagatik auto pribatua erabiltzeko beharrik izan gabe eta bizi diren lekuaren arabera baztertuak izan gabe.
- 5) Mozio hau Eusko Jaurlaritzako dagozkion saliei, inplikaturako arabar udalei eta Espainiako Estatuko gobernari bidaliko zaie.”

#### **9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO**

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que le gustaría que el aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

1º En la Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2014, en la página 5, se dice textualmente: “Organización del servicio de autobús juvenil para acudir al partido de fútbol que tendrá lugar el 30 de marzo de 2014 en Mendizorroza, entre el Deportivo Alavés y el Real Zaragoza”. Quería saber si esto ha sido algo excepcional por algún motivo o se va a hacer de forma continuada.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, explica que como todas y todos saben el Gazteleku organiza mensualmente una serie de actividades propuestas por los y las jóvenes, y una de las que les propusieron es que el Alavés les regalara entradas y que el ayuntamiento les facilitara el acceso a una zona concreta para animar al Alavés en ese partido que por lo visto era muy importante. Con el informe favorable del técnico, mantuvieron una reunión con los monitores del Gazteleku, y dada la buena experiencia que habían tenido con la salida a Durango en el autobús, consideraron positivo aprobar esta actividad. Al final esa aprobación no pudo ejecutarse porque el Alavés les dio 52 entradas y se repartieron 49, y solo 10 personas querían ir en autobús, el resto prefería ir por sus propios medios; y gastarse 400 euros para 10 personas era una aberración. Salía el billete a cuarenta y pico euros. Al final no se hizo. Si en un futuro se producen propuestas de este tipo las valorarán para ver si es factible realizarlas.

El mismo concejal comenta que la iniciativa no le parece mal, todo lo contrario. Era un poco por saber si iba a ser algo puntual o no.

El señor alcalde puntualiza que este tipo de contrataciones se hacen a iniciativa de los jóvenes que utilizan el Gazteleku. Otro día pueden solicitar ir a ver al Baskonia. Otra cosa es que después de poner todas las facilidades no cuaje el proyecto.

2º En la misma Junta de Gobierno, página 7, se dice textualmente: “Que el administrador concursal ha remitido las cantidades que ha reconocido a cada trabajadora de la limpieza, y este ayuntamiento se ve en la necesidad de abonar las FACTURAS que tiene pendientes con GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., pues en caso contrario deberá abonar las costas jurídicas que se le impongan por su reclamación.” Quiere que le expliquen un poco este tema porque no lo entienden muy bien.

El señor alcalde informa que el administrador concursal estuvo en el ayuntamiento y después de reconocer las cantidades que se adeudaban a las trabajadoras se veían en la necesidad de abonar estas facturas para poder proseguir con el tema concursal.

La secretaria aclara que si el ayuntamiento no abonaba la parte que iba a asumir la empresa para pagar a las trabajadoras, ésta iba a llevar a cabo un requerimiento vía judicial de las cantidades que adeudaba el ayuntamiento y las costas iban a ser a cargo del ayuntamiento, lo cual le iba a suponer al ayuntamiento bastante dinero. Según la información que les suministró el administrador concursal, entre las deudas que reconocía, lo que pagaba la empresa, más lo que iba a pagar Fogasa, las trabajadoras iban a cobrar el cien por cien de la deuda reconocida. Y en principio la idea era que el administrador concursal abonase pronto a las trabajadoras la parte reconocida para permitirles luego acudir vía Fogasa a cobrar las otras mensualidades.

El mismo concejal manifiesta que entiende que no sabe a qué tiempo se está refiriendo cuando dice "pronto".

**3º** En Junta de Gobierno de fecha 19 de marzo de 2014, página 3, se habla del ropero municipal, y quería saber cómo está este tema, cómo va a funcionar en un futuro.

El concejal de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, explica que afortunadamente se ha presentado un grupo de mujeres voluntarias de aquí del pueblo, un grupo muy potente, muy dispuesto y resuelto a trabajar. En este momento están en el proceso de formarse como asociación, y cree que mañana presentan en el Gobierno Vasco los Estatutos. Y ellos por su parte están haciendo las gestiones que tienen que ver con el local que se les va a ceder, que se encuentra en los bajos de la Casa del Deporte. Están teniendo un contacto muy próximo y están muy ilusionados con este proyecto.

El señor alcalde quería añadir que aparte del grupo de voluntarias que ha surgido, es un trabajo que están realizado en contacto directo y en conexión con las trabajadoras sociales. Existe un proyecto de gestión de lo que es el ropero y existe un proyecto de acondicionamiento del local realizado por los técnicos municipales. Además, están teniendo diversos contactos para conseguir una subvención tanto por parte de entes oficiales como por parte de entes privados para que el costo del servicio suponga lo menos posible para el ayuntamiento. Creen que es un servicio que hoy en día tiene su sentido y que lo que quieren es realizarlo de la mejor manera posible y para ello trabajan conjuntamente con las trabajadoras sociales que cree que tienen mucho que aportar en este tema.

La **portavoz de EH Bildu, D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena**, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

**1º** Ella también quería preguntar sobre el tema del ropero porque les parece importante, y como ya se lo han aclarado, solo le queda decirle al concejal de Intervención Social e Igualdad que puede contar con el apoyo de su grupo para cualquier cosa que necesite porque son especialmente sensibles a este tema y están aquí para apoyarle.

El concejal de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, agradece a EH Bildu su apoyo.

El señor alcalde quería para terminar animar a todos los grupos para que si tienen interés en trabajar en este proyecto lo hagan sin reservas, y ahí tienen al concejal de Intervención Social e Igualdad como guía de este proyecto. Y cualquier duda que les surja que la pregunten que se la aclararán con sumo gusto.

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El **portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª** En el Pleno de 13 de febrero de 2014 el concejal de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, preguntó si los limitadores de sonido de todos los bares estaban puestos al día y la secretaria contestó que se les había solicitado el certificado de las revisiones del 2013 y el contrato del 2014, pero que todavía no habían llegado todas, solamente tres. Quisiera saber si ha llegado alguna más, y si no han llegado más si se va a tomar alguna medida o se va a hacer algo al respecto.

El señor alcalde contesta que lo que le tiene que decir al concejal respecto a este tema es que siguen sin haberse presentado todas. Estuvieron hablando sobre este tema de los bares la semana pasada y lo que se va a hacer es convocar a todos los bares, uno a uno, para instarles otra vez a que cumplan con todos aquellos requerimientos que se les ha hecho, porque no solo está sobre la mesa el tema de los limitadores de sonido. Esta convocatoria cree que se hará en los próximos días para así poder poner todo en regla cuanto antes.

**2ª** No saben si ha llegado la adaptación para los contenedores, y si se han puesto, si se van a poner y si saben al final dónde se van a poner.

El señor alcalde informa que los contenedores están puestos desde hace ya bastante tiempo, de hecho hay colocados unos cuantos en la calle Alborgoin. No obstante, el aparejador está haciendo un estudio acerca del uso de los contenedores para poder ubicarlos en las zonas donde más uso se hace de los mismos. La ubicación exacta todavía no la tienen fijada, pero los contenedores puestos están, aunque colocados en el sitio concreto donde se van a ubicar definitivamente no.

**3ª** Quisieran saber cómo está el tema de la página web con la empresa Biona, porque hablaron hace un tiempo de este tema pero esto sigue igual.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, informa que el tema de la página web en estos momentos, a día de hoy, a esta hora está parado. Pero ya con el presupuesto aprobado, mañana a las ocho, este tema, que además es una propuesta de uno de los grupos, se empezará a trabajar de manera inminente. Lo que han ido adelantando previendo que se iban a aprobar los presupuestos es informarse de qué manera se puede optimizar la página. El tema de Biona está parado.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, Dª Mª Milagros Visaires Galdós, puntualiza que el tema de Biona no está parado exactamente. Biona lo que tiene es el continente y el continente está bastante matizado; el gran tema es el contenido, pero Biona no hace el contenido, el contenido lo hacen desde la administración municipal. Y eso es lo que está costando, que toda la administración municipal tenga que realizar lo que va a ser el contenido de esa página. El día a día de la administración municipal es muy intenso, con un cronograma de reuniones muy lleno, por eso se va muy lentamente. Lo que sí les puede asegurar es que Biona tiene bastante enfocado lo que es el continente, pero les falta todo el contenido. En ese sentido y como bien ha comentado el concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, con todo el presupuesto aprobado y con todas las aportaciones que poco a poco va consiguiendo la administración municipal, esperan presentar la página en breve. Es un proyecto que quieren presentar lo antes posible, para que los grupos puedan hacer sus aportaciones.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, señala que cualquiera que vea la página sea del partido que sea, EH Bildu, EAJ/PNV o DTI/AIA, se dará cuenta que está como antes, incluso más embrollada, porque hay cosas que no están ni por orden alfabético. Lo que tienen que hacer es parar eso y sistematizarlo.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, Dª Mª Milagros Visaires Galdós, manifiesta que el gran problema es la cantidad de protocolos de actuación que tienen que seguir a la hora no solo de lo que va a ser el contenido sino de la fase posterior, es decir, cómo se va a colgar, quién va a colgar, de qué forma, en qué orden, cuándo se tienen que descolgar determinadas noticias que si no se pueden quedar ahí paradas. Quieren echar a rodar todo cuando se tengan todos los esquemas muy claros. Cuesta tiempo.

El **portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª** Querían saber si los representantes de la Plataforma del Fracking se han puesto en contacto con el ayuntamiento. Y en relación con este tema querían hacer una propuesta, y es que desde el ayuntamiento se apoye la recogida de firmas que se está llevando a cabo para impulsar la iniciativa legislativa popular para que Araba sea un herrialde sin fracking. Una forma de apoyar esta iniciativa sería permitiendo la recogida de firmas en el municipio para que la gente no tenga que trasladarse a Vitoria-Gasteiz, a la calle Cercas Bajas, donde la plataforma ha abierto una sede y que es donde ahora se están recogiendo las firmas. Y se podría hacer anunciando desde el ayuntamiento que se puede pasar por las oficinas municipales a firmar. La plataforma les facilitaría toda la información y la propaganda que precisen.

El señor alcalde informa que la Plataforma del Fracking ha hecho una petición oficial a él en particular para que se les facilite la recogida de firmas en el municipio. Y evidentemente van a contestar que sí, porque son un municipio declarado en contra de la técnica del fracking. También han solicitado un calendario de las actividades que se van a desarrollar en Alegría-Dulantzi entre los meses de marzo y julio, para poder aprovechar esos días para recoger firmas. Y están a la espera de que llegue la agenda de actividades para poderles aportar ese calendario que les señale las fechas más idóneas para venir a recoger firmas a Alegría-Dulantzi. Hay una exposición que también se ha ofrecido a dejarles recoger firmas. Lo dicho, falta solamente enviarles el calendario de acontecimientos que se vayan a desarrollar en el pueblo desde ahora hasta el mes de julio para que puedan venir a recoger firmas.

El señor alcalde quería antes de dar la palabra al público recordar a una persona que estos días se ha ido, que es Luis Zarrabeitia, con el que llegó a tener un contacto personal, amigable y honesto, y dar su pésame a la familia EAJ/PNV y también transmitirle a toda su familia desde el Grupo Municipal Dulantzi sus condolencias. Tenía además cierto vínculo con Alegría-Dulantzi, ya que ha estado muchas veces aquí sobre todo en fiestas el día de la bajada de Tripafina. Y cree que se lo merece.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quiere manifestar su agradecimiento al alcalde por sus palabras y decirle que le harán llegar a la viuda sus condolencias. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y siete minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.